

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2708**

MELIPILLA, **12 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Decreto Ex – 2668 de fecha 10 de Noviembre de 2014;
- c) El Memorándum N°1048, de fecha 10 de Noviembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°525, de fecha 120 de Noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Términos de Referencias.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Pascual Atenas Gutiérrez Rut:7.398.109-3, domiciliado en camino a Rapel Km. 1, Chocalan, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para dar solución a familia afectada en el incendio ocurrido el día 04 de Noviembre de 2014, en Lomas de Puangue, Parcela N°40. Melipilla, con cargo a la cuenta 215-24-01-001, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
30	TABLERO OSB 9.5MM	7,400	222,000
2	BISAGRA 3X3 PACK 3 UNIDADES	950	1,900
7	BISAGRA 2 1/2 X 2 1/2 DISPLAY 2 UNIDADES	800	5,600
2	CERRADURA SCANAVINI	21,900	43,800
5	KILOS CLAVOS VOLCANITA 15/8 NEGRO	1,300	6,500
12	KILOS CLAVOS CORRIENTE 4"	1,000	12,000
5	KILOS CLAVOS CORRIENTE 3"	1,000	5,000
5	KILOS CLAVOS CORRIENTE 2 1/2"	1,000	5,000
80	TABLA TAPA 1X4 DIMENSIONADA	780	62,400
6	FIBROCEMENTO 4.0MM	5,500	33,000
40	OINO BRUTO 2X2	970	38,800
1	ESTANQUE PLASTICO VERTICAL 2.200 LITROS	139,000	139,000
		TOTAL C/IVA	575,000

DECRETO EX. N° 2708

MELIPILLA, 12 NOV. 2014

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dgo.
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA